

QUILMES, 22 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-1226/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la solicitud de licencia sin goce de haberes entre los días 30 de septiembre de 2012 y 30 de marzo del 2013, requerida por el agente Juan Manuel Villar.

Que por Resolución (R) N° 486/09 fue designado el mencionado en un cargo categoría 7, agrupamiento administrativo, del personal administrativo y de servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución 916/11, de fecha 29 de septiembre de 2011, fue concedida una licencia por razones particulares sin goce de haberes, al agente Villar, por el período de un año.

Que el agente aludido, mediante nota obrante a fs. 22, solicitó el otorgamiento de una nueva licencia sin goce de haberes por el término de seis meses en virtud de las tareas que cumple como auxiliar administrativo en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención mediante Dictamen N° 91/13.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

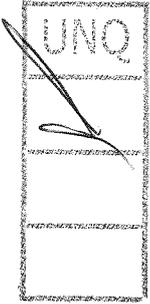
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conferir, en forma excepcional, la licencia sin goce de haberes requerida por Juan Manuel Villar, DNI N° 92.522.913, desde el 30 de septiembre de 2012 hasta el 30 de marzo de 2013.



Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 0 0 0 9 4

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes